

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). **Radicado 2019-0193.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda, así:

CÉSAR AUGUSTO CASTRO ALARCÓN se notificó personalmente el 15 de enero de 2020 y durante el término que tenía para contestar la demanda lo hizo, por intermedio de apoderada judicial, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Los codemandados DOLORES RIVERA DE GONZÁLEZ, JHON ALEJANDRO CARDONA CARDONA y la SOCIEDAD CC CONSTRUCCIONES S.A.S. se notificaron por intermedio de curador ad-litem, quien contestó la demanda dentro del término que tenía para ello.

Los cinco (5) días para que la parte actora presentara la reforma de la demanda vencieron el 22 de septiembre de 2021 y durante el mismo guardó silencio.

MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Auto interlocutorio nro. 1023

Visto el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por el codemandado CESAR AUGUSTO CASTRO ALARCÓN dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA instancia promovido por NOELVA AGUDELO RAMÍREZ, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la doctora ALBA YANETH BETANCOURTH GIRALDO con C.C. nro. 24.328.292 y T.P. nro. 105.802 del C.S. de la Judicatura, para representar a esta codemandada, en los términos del poder que le fue conferido.

De igual manera, se tendrá por contestada la demanda por el curador ad-litem de los codemandados C.C. CONSTRUCCIONES S.A.S, DOLORES RIVERA DE GONZÁLEZ y JHON ALEJANDRO CARDONA CARDONA, tal y como obra en el expediente.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S, se señala el día **TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 163 de noviembre 3 de 2021

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria**